

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

**2022/791** *Aprobación definitiva del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Alcaudete.*

#### **Anuncio**

Habiendo concluido la aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), se procede a la publicación íntegra del texto, que estará disponible en la web del Ayuntamiento, a través del siguiente enlace [www.alcaudete.es](http://www.alcaudete.es)

#### **“PLAN DE ORDENACION DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE**

##### Índice

- I. Introducción
- II. Objetivo del Plan
- III. Marco Legal
- IV. Alcance del Plan
- V. Medidas
- VI. Conclusiones
- VII. Anexos

#### *I. Introducción*

El objetivo primordial de toda Administración Pública partiendo del artículo 103.1 de la Constitución Española es servir al interés general. En este sentido, en relación con los medios de que dispone para tal servicio, el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP), determina que la planificación de los recursos humanos siempre debe tener como objetivo “contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos”, que entre otras medidas, supone estabilizar y consolidar las plazas adecuadas actualmente existentes en la plantilla municipal.

Es por lo que teniendo en cuenta las medidas que se han ido adoptando para reducir la alta tasa de temporal/eventualidad en el empleo público, resaltando las adoptadas en el “Acuerdo para la Mejora del Empleo”, firmado por el Gobierno de la Nación y las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito de la Administración Pública, que fueron recogidas en el artículo 19 “Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal”, de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en el Acuerdo firmado el día 9 de marzo de 2018, por los mismos actores, en relación a seguir adoptando medidas para la reducción de la alta tasa de temporalidad/eventualidad del empleo público que han sido

recogidas en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, así como en el Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Estas medidas han supuesto un levantamiento de las contempladas en el Real Decreto 20/2011, sobre el ingreso y reposición de personal en la Administración. Es más, dichas restricciones al ingreso de personal afectaban incluso a las plazas cubiertas por personal interino, como así concluye la Sentencia del Tribunal Supremo en Sentencia 3039/2015, de 2 de diciembre, haciendo referencia al artículo 21 de la Ley 22/2013, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

### *II. Objetivo del Plan*

Considerando lo dispuesto en el artículo 69.2.e) del TREBEP, donde se contempla la posibilidad que las Administraciones Públicas prevean la incorporación de recursos humanos a través de sus Ofertas de empleo público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la misma norma. La redacción del presente Plan de Ordenación de Recursos Humanos obedece a la necesidad de este Ayuntamiento de contar con un instrumento adecuado para la correcta planificación de sus recursos humanos, así como de atender al objetivo, de carácter excepcional, de estabilización del empleo temporal en las administraciones públicas en los términos establecidos en el artículo 19.uno.6 de la Ley 3/2017, en el artículo 19.uno.9 de la Ley 6/2018, así como en el artículo 2 del R. D. Ley 14/2021. En base a lo dispuesto en el R. D. Ley 14/2021, la estabilización del empleo temporal deberá incluir todas las plazas de naturaleza estructural que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020, con el fin de reducir la tasa de temporalidad del 28,57 % en el Ayuntamiento de Alcaudete, por debajo del 8 por ciento.

Además de las plazas de carácter estructural, es decir, aquellas que están incluidas en la plantilla orgánica y que forman parte del presupuesto del Capítulo I de cada una de las Corporaciones Locales, se han venido ocupando durante un período ininterrumpido de más de cinco años, un número importante de puestos de trabajo mediante contratos laborales temporales, o nombramientos como funcionarios interinos. Personal que accedió a la Administración para cubrir puestos de trabajo de carácter coyuntural y que con el devenir del tiempo se convirtieron en estructurales. Por esta razón, es preciso incorporar en cada una de las plantillas orgánicas las plazas a las que están adscritos estos puestos de trabajos, con el fin de su inclusión en las ofertas de empleo público en el marco de lo dispuesto en el artículo 19.uno.6 de la Ley 3/2017, en el artículo 19.uno.9 de la Ley 6/2018, así como en el artículo 2 del R. D. Ley 14/2021.

Las plazas correspondientes a estos puestos de trabajo se incluirán en la tasa adicional de los procesos de estabilización de empleo temporal previstos en la LPGE 2018 para los colectivos del personal de los servicios de administración y servicios generales, y otros servicios públicos. Además, procederá la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo o instrumento similar que cada Ayuntamiento tenga aprobado para adaptarlo a la plantilla presupuestaria.

Para este fin, las ofertas de empleo que se aprueben en este Ayuntamiento deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia en el ejercicio 2021, diferenciando entre extraordinaria y única, aquellas plazas ofertadas por procesos de estabilización.

Este proceso de estabilización, objeto del Plan de Ordenación de Recursos Humanos, es un proceso excepcional, marcado como único e irrepetible en base a la tasa de temporalidad del 58,33 %, que este Ayuntamiento tiene en su plantilla, por lo que en el mismo se deberán recoger las medidas que afecten a las ofertas de empleo público y a las bases de las respectivas convocatorias.

### *III. Marco Legal*

- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Reforma del Régimen Jurídico de la Función Pública y de la Protección por Desempleo.
- Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.
- Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.
- Real Decreto Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.
- Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.
- Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

### *IV. Alcance del Plan*

El presente Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Alcaudete no supondrá un incremento del gasto puesto que, la estabilización de empleo temporal solamente incluirá aquellas plazas de naturaleza estructural que, estando dotadas presupuestariamente, hayan sido ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente en puestos adscritos a las mismas durante al menos los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020 en los colectivos de servicios de administración y servicios generales, así como otros servicios públicos para los procesos de estabilización.

El Ayuntamiento de Alcaudete cuenta con una plantilla total de 98 plazas, de las cuales:

todas tienen el carácter estructural.

De las 98 plazas con carácter estructural:

- 29 plazas son de personal laboral, con 16 temporales o indefinidas, de las cuales 10 son susceptibles de estabilización y 6 no lo serían.

- 69 puestos son de personal funcionario, con 12 plazas ocupadas por personal laboral temporal o indefinido no fijo, susceptible de estabilizar y de funcionarizar.

Por lo tanto, la tasa de temporalidad (incluido el personal indefinido no fijo) en este Ayuntamiento es del 28,57 %, convirtiéndose en un objetivo de esta Administración reducir la misma a través de un procedimiento extraordinario de estabilización, que ha sido previamente negociado, consensuado y acordado con todas las organizaciones sindicales.

En este sentido, al ser 22 las plazas susceptibles de estabilización, al final de proceso, se prevé una tasa de temporalidad e interinidad del 6,12 %.

Este procedimiento será extraordinario y solo afectará a las plazas de la plantilla de este Ayuntamiento que cumplan con los requisitos del artículo 2 del R. D. Ley 14/2021 y deberá publicarse antes del 31 de diciembre de 2021, diferenciándose del resto de procedimientos.

#### *V. Medidas*

##### A) Creación de plazas en plantilla orgánica y relación de puestos de trabajo.

Las anteriores restricciones presupuestarias a la provisión definitiva de plazas, ha venido forzando el recurso a las diversas formas de contratación temporal, como mecanismo para dar satisfacción a necesidades que, quizás en un principio, pudieran ser coyunturales o puntuales pero que la realidad, y fundamentalmente, la falta o limitación de la cobertura de vacantes generadas, ha terminado por convertirse en estructural. Por otro lado, las herramientas contractuales que la ley ofrece (tanto en el ámbito funcional como laboral), para poder dar respuesta a situaciones temporales de necesidad, se ha visto en muchos casos desbordada, obligando, bien en unos casos a la sucesiva extinción y nueva contratación de relaciones para la satisfacción de idénticas necesidades, bien en otros, a la prórroga indebida de las relaciones más allá de los límites legales. Así pues, debemos reconsiderar las necesidades estructurales de recursos humanos de este Ayuntamiento ante la posibilidad de contrataciones o nombramientos interinos superiores al límite temporal de tres años, al considerar lo dispuesto, tanto en el artículo 10.1.c) del TREBEP, a cuyo tenor literal dice "...La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto.."; como en el artículo 15.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en base al cual, dice literalmente que "...Cuando se contrate al trabajador para la realización de una obra o servicio determinados, con autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa y cuya ejecución, aunque limitada en el tiempo, sea en principio de duración incierta. Estos contratos no podrán tener una duración superior a tres años ampliable hasta doce meses más por convenio colectivo de ámbito sectorial estatal o, en su defecto, por convenio colectivo sectorial de ámbito inferior. Transcurridos estos plazos, los trabajadores adquirirán la

condición de trabajadores fijos de la empresa...”.

Ante esta situación, el Ayuntamiento de Alcaudete, mediante el presente Plan de Ordenación de Recursos Humanos, fija la plantilla orgánica y relación de puestos de trabajo que aparece en el anexo 1.

B) Ofertas de empleo: procesos de estabilización.

Con el objetivo de reducir la tasa de temporalidad por debajo del 8,00 % en el horizonte de 2021, el Ayuntamiento de Alcaudete distinguirá en sus Ofertas de Empleo Público aquellas plazas que sean objeto de cobertura mediante procesos de estabilización, diferenciándolas de las que se oferten como consecuencia de la tasa de reposición de efectivos, promoción interna u otro tipo de procesos ordinarios.

Las plazas ofertadas deberán cumplir con los siguientes requisitos: aquellas plazas de naturaleza estructural que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal o indefinida e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020 en los colectivos de los servicios de administración y servicios generales, así como otros servicios públicos. Las plazas afectadas en este Ayuntamiento por este procedimiento extraordinario son las que figuran en el anexo 2.

La oferta extraordinaria de empleo para la estabilización se publicará antes del 31 de diciembre de 2021.

C) Procesos selectivos estabilización.

El Ayuntamiento convocará los procesos selectivos para la ejecución de la Oferta Pública de Empleo aprobada de acuerdo con los criterios señalados en el apartado anterior. Las Bases reguladoras de los procesos selectivos que se convoquen para el cumplimiento del objetivo de reducción de la temporalidad en el marco del presente Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Alcaudete se sujetarán a los siguientes principios:

C.1. Los procesos selectivos garantizarán el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

C.2. Los procesos selectivos tendrán carácter abierto y garantizarán la libre concurrencia.

C.3. Serán objeto de negociación colectiva tanto las bases generales como las bases específicas de cada una de las respectivas convocatorias.

C.4. Se acudirá, por una sola vez, a estos procedimientos excepcionales, diferenciados del sistema de turno libre, así como a la ponderación en la valoración de los méritos con respecto a la fase de la oposición.

C.5. En todo caso, el programa debe responder a los criterios generales establecidos por el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, de esta manera, los programas contendrán materias comunes y materias específicas en la proporción que determine las respectivas convocatorias y el mínimo de temas que deberán desarrollarse.

C.6. El contenido de las pruebas guardará relación con los procedimientos, tareas y

funciones habituales de los puestos objeto de cada convocatoria.

C.7. El sistema selectivo para los procedimientos de estabilización será el concurso-oposición para el personal funcionario y el concurso-oposición para el personal laboral.

C.8. La fase de concurso de méritos no podrá tener carácter eliminatorio y su puntuación máxima no podrá superar el 40 % del total del sistema de concurso-oposición libre.

C.9. Se valorarán los cursos de formación relacionados con las funciones propias que tiene encomendadas la plaza/puesto, objeto de la convocatoria.

C.10. Los puntos obtenidos en la fase del concurso de méritos no se podrán utilizar para superar la fase de oposición.

C.11. La fase de la oposición, que tendrá carácter eliminatorio, y constará de dos ejercicios:  
a) Una prueba de conocimientos del temario objeto y que consistirá en la resolución de un cuestionario tipo test. b) La resolución de un supuesto práctico.

C.12. En la fase de oposición no se podrá superar el 60 % de la puntuación total del concurso-oposición.

C.13. No obstante, en caso de una modificación del marco legal que regula las condiciones de acceso a las plazas factibles de estabilizar se volverá a negociar el sistema selectivo conforme la nueva normativa.

La publicación de estas convocatorias de estabilización se realizará durante el ejercicio 2022. De igual manera, la resolución de estos procesos selectivos se llevará a cabo durante los ejercicios 2022-2024.

#### D) Valoración puestos de trabajo

Durante los últimos años se ha modificado sustancialmente la arquitectura legal que sustenta la ejecución de funciones y la prestación de servicios públicos. Esto ha supuesto que la realidad del día a día de los empleados públicos sea muy distinta a la configuración de dichos puestos en el momento de su creación.

Por eso es necesario que se articule un mecanismo que adapte la definición de los puestos a esa nueva realidad, y, para ello, la normativa fija el mecanismo de la valoración de puestos de trabajo, un mecanismo de una revisión singularizado de los puestos de trabajo.

Dicho proceso deberá desarrollarse durante el ejercicio 2022.

Una vez culminado el proceso de estabilización, el Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete, con el objetivo de continuar en el proceso de modernización de la Administración Local y de sus recursos humanos, y por medio de la negociación con las organizaciones sindicales, podrá actualizar el presente Plan de Ordenación de Recursos Humanos incorporando cuantas medidas colaboren en ese objetivo principal. Para ello el presente Plan tendrá una revisión de forma anual.

#### E) Funcionarización

Actualmente, en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento conviven dos tipos de relaciones laborales, una funcionarial o administrativa y otra laboral o de derecho privado. Esta dualidad, recogida en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, no siempre convive pacíficamente y uno de esos conflictos son los puestos reservados a funcionarios públicos y ocupados por personal laboral. Esta situación genera algunas disfunciones a la hora de un adecuado reparto de funciones, toda vez que al personal laboral se le está privada del ejercicio de potestades públicas.

En la línea de atender a los criterios que el Tribunal Constitucional impuso sobre qué puestos deben estar cubiertos por funcionarios de carrera (las que conlleve el ejercicio de potestades públicas) y qué puestos deben estar cubiertos por personal laboral (en sentido contrario quiénes no ejerzan dichas potestades públicas), este Ayuntamiento deberá iniciar el proceso para reconvertir dichas plazas laborales en plazas de funcionario público y resolver así esos conflictos que sin duda mejorará el funcionamiento de la entidad, dando garantía jurídica a los actos de esta Administración.

Así, durante el ejercicio 2021, se aprobará, mediante negociación con los representantes de los trabajadores, el proceso de reconversión de puestos de trabajo de personal laboral a personal funcionario.

Una vez culminado el proceso de estabilización/consolidación y de funcionarización, el Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete, con el objetivo de continuar en el proceso de modernización de la Administración Local y de sus recursos humanos, y por medio de la negociación con las organizaciones sindicales, podrá actualizar el presente Plan de Ordenación de Recursos Humanos incorporando cuantas medidas colaboren en ese objetivo principal. Para ello el presente Plan tendrá una revisión de forma anual.

#### *VI. Conclusiones*

Este Plan se estructura en las Fases que se han enunciado, debiendo desarrollarse cada una de ellas paulatinamente, de forma que todas y cada una de ellas se lleven a cabo con la negociación y el consenso de la representación sindical en consonancia con las directrices marcadas por el Gobierno Municipal.

Cada una de las medidas de las que se compone este PORH, establecerá un cronograma de actuación desde su inicio, para su desarrollo y culminación; y ello teniendo en cuenta que las medidas A y B debe concluir en el año 2021. Y que la medida C no podrá llevarse a cabo hasta tanto no se concluyan aquéllas.

Así inmediatamente posterior a la aprobación de este Plan por el Pleno de la Corporación, se deberá aprobar, y, en el plazo de un mes, la OEP 2021 en los términos aquí señalados. Una vez publicada ésta, las Bases que han de regir los procesos selectivos de estabilización.

En definitiva, y a modo de conclusión, el desarrollo paulatino de este Plan de Ordenación supondrá un hito importante para los empleados de este Ayuntamiento y para la ciudadanía a la que hemos de servir.

**ANEXO I. RELACIÓN DE PUESTOS ESTRUCTURALES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	PLAZAS	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PUESTO										
			RELACION JURÍDICA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	GRUPO	NIVEL	SISTEMA DE ACCESO	SISTEMA DE PROVISIÓN	SITUACIÓN	
1101	SECRETARIO/A	1	FUNCIONARIAL	HABILITADO/A NACIONAL	SEGUNDA				A1	24	OPOSICIÓN	CONCURSO	VACANTE, OCUPADA TEMPORALMENTE CON NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO/A INTERINO/A NO SUSCEPTIBLE DE ESTABILIZACIÓN
1102	TÉCNICO/A DE GESTIÓN	1	FUNCIONARIAL	ADMIN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO/A MEDIO	TÉCNICO/A	B		18	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	VACANTE, OCUPADA EN COMISIÓN DE SERVICIOS POR FUNCIONARIA DE CARRERA
1103	ADMINISTRATIVO/A	6	FUNCIONARIAL	ADMIN. GENERAL	ADMINISTRATIVA				C1	14	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	SEIS PLAZAS, UNA CUBIERTA Y CINCO VACANTES, UNA OCUPADA POR PERSONAL FUNCIONARIO EN COMISIÓN DE SERVICIOS, Y CUATRO OCUPADAS TEMPORALMENTE SUCEPTIBLES DE ESTABILIZAR Y FUNCIONARIZAR
1104	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3	FUNCIONARIAL	ADMIN. GENERAL	AUXILIAR				C2	13	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	TRES PLAZAS CUBIERTAS, ACTUALMENTE UNA VACANTE POR EXCEDENCIA Y DOS VACANTES POR COMISIÓN DE SERVICIOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	PLAZAS	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PUESTO										
			RELACION JURÍDICA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	GRUPO	NIVEL	SISTEMA DE ACCESO	SISTEMA DE PROVISIÓN	SITUACIÓN	
2101	INTERVENTOR/A	1	FUNCIONARIAL	HABILITADO/A NACIONAL	SEGUNDA				A1	24	OPOSICIÓN	CONCURSO	VACANTE, OCUPADA TEMPORALMENTE CON NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL DE FUNCIONARIA DE CARRERA
2102	TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS	1	FUNCIONARIAL	ADMIN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO/A MEDIO	TÉCNICO/A		A2	18	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	CUBIERTA, VACANTE ACTUALMENTE POR COMISIÓN DE SERVICIOS DE SU PROPIETARIO/A
2103	ADMINISTRATIVO/A	3	FUNCIONARIAL	ADMIN. GENERAL	ADMINISTRATIVA				C1	14	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	TRES PLAZAS, UNA CUBIERTA POR FUNCIONARIO DE CARRERA Y DOS VACANTES, OCUPADAS TEMPORALMENTE, UNA POR COMISIÓN DE SERVICIOS DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA Y UNA POR LABORAL TEMPORAL SUCEPTIBLE DE ESTABILIZACIÓN Y DE FUNCIONARIZACIÓN
2104	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	FUNCIONARIAL	ADMIN. GENERAL	AUXILIAR				C2	13	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	CUBIERTA, ACTUALMENTE VACANTE POR COMISIÓN DE SERVICIOS DE SU PROPIETARIO/A
2105	NOTIFICADOR/A-INSPECTOR/A DE RENTAS	1	FUNCIONARIAL	ADMIN. GENERAL	SUBALTERNA				C2	13	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	CUBIERTA, ACTUALMENTE VACANTE POR COMISIÓN DE SERVICIOS DE SU PROPIETARIO/A
2201	TESORERO/A	1	FUNCIONARIAL	HABILITADO/A NACIONAL	SEGUNDA				A1	24	OPOSICIÓN	CONCURSO	VACANTE, OCUPADA TEMPORALMENTE CON NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL DE FUNCIONARIA DE CARRERA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	PLAZAS	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PUESTO										
			RELACION JURÍDICA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	GRUPO	NIVEL	SISTEMA DE ACCESO	SISTEMA DE PROVISIÓN	SITUACIÓN	
2202	ADMINISTRATIVO/A	3	FUNCIONARIAL	ADMIN. GENERAL	ADMINISTRATIVA				C1	14	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	TRES PLAZAS CUBIERTAS, UNA ACTUALMENTE VACANTE POR COMISIÓN DE SERVICIOS DE SU PROPIETARIO/A
3101	SUBINSPECTOR/A POLICÍA LOCAL	1	FUNCIONARIAL	ADMIN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	EJECUTIVA	A2	18	OPOSICIÓN	LIBRE DESIGNACIÓN	CUBIERTA	
3102	OFICIAL POLICÍA LOCAL	2	FUNCIONARIAL	ADMIN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	OFICIAL	C1	14	OPOSICIÓN	CONCURSO		DOS PLAZAS, UNA CUBIERTA EN COMISION DE SERVICIOS Y UNA VACANTE
3103	AGENTE POLICÍA LOCAL	17	FUNCIONARIAL	ADMIN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	BÁSICA AGENTE	C1	14	OPOSICIÓN	CONCURSO		DIECISIETE PLAZAS, NUEVE CUBIERTAS Y OCHO VACANTES
4101	TÉCNICO/A DE GESTIÓN	1	FUNCIONARIAL	ADMIN. GENERAL	GESTIÓN	TÉCNICO/A MEDIO	TÉCNICO/A	A2	18	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO		VACANTE, OCUPADA TEMPORALMENTE CON NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL DE FUNCIONARIO DE CARRERA
4102	ADMINISTRATIVO/A	3	FUNCIONARIAL	ADMIN. GENERAL	ADMINISTRATIVA				C1	14	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	TRES PLAZAS VACANTES OCUPADAS TEMPORALMENTE POR LABORALES TEMPORALES SUSCEPTIBLE DE ESTABILIZAR Y DE FUNCIONARIZAR
4103	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2	FUNCIONARIAL	ADMIN. GENERAL	AUXILIAR				C2	13	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	DOS PLAZAS, UNA CUBIERTA POR LABORAL FIJO A FUNCIONARIZAR POSTERIORMENTE Y UNA CUBIERTA POR FUNCIONARIO/A, ACTUALMENTE VACANTE POR COMISIÓN DE SERVICIOS DE SU PROPIETARIO/A

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	PLAZAS	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PUESTO									
			RELACION JURÍDICA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	GRUPO	NIVEL	SISTEMA DE ACCESO	SISTEMA DE PROVISIÓN	SITUACIÓN
5101	TÉCNICO/A DE INFORMÁTICA	1	FUNCIONARIAL	ADMIN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO/A MEDIO	TÉCNICO/A	C1	14	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	CUBIERTA
5102	TÉCNICO/A DE INFORMÁTICA	1	LABORAL	ADMIN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO/A MEDIO	TÉCNICO/A	C1	14	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	CUBIERTA
6 101	ARQUITECTO/A	1	FUNCIONARIAL	ADMIN. ESPECIAL	TÉCNICA	TECNICO/A SUPERIOR	ARQUITECTO/A	A1	24	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	VACANTE, CUBIERTA TEMPORALMENTE POR PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUSCEPTIBLE DE ESTABILIZACIÓN Y DE FUNCIONARIZACION
6102	ASESOR/A JURÍDICA	1	LABORAL	ADMIN. ESPECIAL	TÉCNICA			A1	24	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	CUBIERTA, VACANTE ACTUALMENTE POR EXCEDENCIA SUSCEPTIBLE DE FUNCIONARIZAR POSTERIORMENTE
6103	INGENIERO/A CAMINOS CANALES Y P.	1	FUNCIONARIAL	ADMIN. ESPECIAL	TÉCNICA	TECNICO/A SUPERIOR	INGENIERO DE CAMINOS	A1	24	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	CUBIERTA
6104	INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRIAL	1	FUNCIONARIAL	ADMIN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO/A MEDIO	INGENIERO/A TÉCNICO/A	A2	18	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	CUBIERTA
6105	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	1	FUNCIONARIAL	ADMIN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	ARQUITECTO TÉCNICO	A2	18	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	CUBIERTA
6106	ADMINISTRATIVO/A	1	FUNCIONARIAL	ADMIN. GENERAL	ADMINISTRATIVA			C1	14	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	CUBIERTA
6201	ENCARGADO/A DE OBRAS	1	FUNCIONARIAL	ADMIN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	ENCARGADO/A	C2	13	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	CUBIERTA
6202	OFICIAL DE 1ª ALBAÑILERÍA	3	LABORAL	ADMIN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OFICIAL	C2	13	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	TRES PLAZAS, UNA CUBIERTA POR LABORAL FIJO Y DOS VACANTES, CUBIERTAS ACTUALMENTE POR LABORAL TEMPORAL, DE LAS CUALES UNA ES SUSCEPTIBLE DE ESTABILIZACIÓN Y LA OTRA NO ES SUCEPTIBLE DE ESTABILIZAR

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	PLAZAS	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PUESTO									
			RELACION JURÍDICA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	GRUPO	NIVEL	SISTEMA DE ACCESO	SISTEMA DE PROVISIÓN	SITUACIÓN
6203	OFICIAL DE 2ª ALBAÑILERÍA	2	LABORAL	ADMIN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OFICIAL	AP	13	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	DOS PLAZAS VACANTES CUBIERTAS POR LABORAL TEMPORAL SUSCEPTIBLES DE ESTABILIZACIÓN
6301	RESPONSABLE DE JARDINES	1	LABORAL	ADMIN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OFICIAL	C1	14	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	CUBIERTA
6302	OFICIAL	1	FUNCIONARIAL	ADMIN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OFICIAL	C2	13	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	CUBIERTA
6303	OPERARIO/A	2	FUNCIONARIAL	ADMIN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	PEÓN	AP	12	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	DOS PLAZAS CUBIERTAS
6401	RESPONSABLE DE CEMENTERIO	1	FUNCIONARIAL	ADMIN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OFICIAL	C2	13	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	VACANTE, CUBIERTA ACCIDENTALMENTE POR PERSONAL FUNCIONARIO
6402	OPERARIO/A	1	FUNCIONARIAL	ADMIN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	PEÓN	AP	13	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	CUBIERTA, ACTUALMENTE VACANTE POR NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL
6501	OFICIAL	1	LABORAL	ADMIN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OFICIAL	C2	13	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	CUBIERTA
6502	OPERARIO/A	1	LABORAL	ADMIN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	PEÓN	AP	12	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	CUBIERTA
6601	OPERARIO/A	6	LABORAL	ADMIN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	PEÓN	AP	12	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	SEIS PLAZAS, DOS CUBIERTAS Y CUATRO VACANTES CUBIERTAS TEMPORALMENTE NO SUSCEPTIBLES DE ESTABILIZAR
6701	RESPONSABLE SERVICIO ELECTRICIDAD	1	LABORAL	ADMIN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OFICIAL	C1	14	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	CUBIERTA
6702	OFICIAL	1	LABORAL	ADMIN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OFICIAL	C2	13	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	CUBIERTA, ACTUALMENTE VACANTE EN SEGUNDA ACTIVIDAD

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	PLAZAS	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PUESTO									
			RELACION JURÍDICA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	GRUPO	NIVEL	SISTEMA DE ACCESO	SISTEMA DE PROVISIÓN	SITUACIÓN
7102	TÉCNICO/A DE GESTIÓN (DESARROLLO)	1	FUNCIONARIAL	ADMIN. GENERAL	GESTIÓN	TÉCNICO/A MEDIO	TÉCNICO/A	A2	18	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	CUBIERTA POR LABORAL FIJO SUCEPTIBLE DE FUNCIONARIZAR POSTERIORMENTE
7103	ORIENTADOR/A	2	LABORAL	ADMIN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO/A MEDIO	ORIENTADOR/A	A2	18	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	DOS PLAZAS CUBIERTAS POR LABORAL TEMPORAL SUSCEPTIBLES DE ESTABILIZACIÓN
7104	ADMINISTRATIVO/A	3	FUNCIONARIAL	ADMIN. GENERAL	ADMINISTRATIVA			C1	14	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	TRES PLAZAS, UNA CUBIERTA POR FUNCIONARIO/A, Y DOS VACANTES OCUPADAS POR LABORALES TEMPORALES SUCEPTIBLES DE ESTABILIZAR Y FUNCIONARIZAR
7201	ASESOR/A JURÍDICA	1	LABORAL	ADMIN. ESPECIAL	TÉCNICA	TECNICO/A SUPERIOR	ABOGADO/A	A1	24	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	VACANTE, OCUPADA POR LABORAL TEMPORAL SUCEPTIBLE DE ESTABILIZAR
7202	INFORMADOR/A	1	LABORAL	ADMIN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO/A MEDIO	INFORMADOR/A	C1	14	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	VACANTE, OCUPADA POR LABORAL TEMPORAL SUCEPTIBLE DE ESTABILIZAR
7301	TÉCNICO/A DE GESTIÓN (DEPORTES)	1	FUNCIONARIAL	ADMIN. GENERAL	GESTIÓN	TÉCNICO/A MEDIO	TÉCNICO/A	A2	18	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	CUBIERTA
7302	ADMINISTRATIVO/A	1	FUNCIONARIAL	ADMIN. GENERAL	ADMINISTRATIVA			C1	14	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	CUBIERTA, VACANTE ACTUALMENTE POR EXCEDENCIA SUCEPTIBLE DE FUNCIONARIZAR POSTERIORMENTE
7303	ENCARGADO/A DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	LABORAL	ADMIN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OFICIAL	C2	13	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	CUBIERTA
7304	OPERARIO/A DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	LABORAL	ADMIN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	PEÓN	AP	12	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	CUBIERTA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	PLAZAS	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PUESTO									
			RELACION JURÍDICA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	GRUPO	NIVEL	SISTEMA DE ACCESO	SISTEMA DE PROVISIÓN	SITUACIÓN
7401	DIRECTOR/A CENTRO OCUPACIONAL	1	LABORAL	ADMIN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO/A MEDIO	DIRECTOR/A	A2	18	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	VACANTE, CUBIERTA POR LABORAL TEMPORAL SUCEPTIBLE DE ESTABILIZAR
7402	MONITOR/A	1	LABORAL	ADMIN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO/A MEDIO	MONITOR/A	C1	14	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	CUBIERTA
7403	CUIDADOR/A	1	LABORAL	ADMIN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO/A AUXILIAR	EDUCADOR/A	C2	13	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	VACANTE, CUBIERTA POR LABORAL TEMPORAL SUCEPTIBLE DE ESTABILIZAR
7501	TECNICO/A RESPONSBLE	1	FUNCIONARIAL	ADMIN. GENERAL	GESTIÓN	TÉCNICO/A MEDIO	RESPONSABLE	A2	18	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	VACANTE
7502	TENICO/A EDUCADOR/A SOCIAL	1	LABORAL	ADMIN. ESPECIAL	GESTIÓN	TÉCNICO/A MEDIO	TÉCNICO/A	A2	18	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	VACANTE, CUBIERTA POR LABORAL TEMPORAL SUCEPTIBLE DE ESTABILIZAR
7503	ADMINISTRATIVO/A	1	FUNCIONARIAL	ADMIN. GENERAL	ADMINISTRATIVA			C1	14	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	VACANTE, CUBIERTA POR LABORAL TEMPORAL SUCEPTIBLE DE ESTABILIZAR Y DE FUNCIONARIZAR
7504	ADMINISTRATIVO/A	1	FUNCIONARIAL	ADMIN. GENERAL	ADMINISTRATIVA			C1	16	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	VACANTE, A FUNCIONARIZAR POSTERIORMENTE
7505	AUXILIAR MUSICA	1	LABORAL	ADMIN. ESPECIAL	GESTIÓN	TÉCNICO/A AUXILIAR	TÉCNICO/A	C1	21	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	VACANTE, CUBIERTA TEMPORALMENTE NO SUSCEPTIBLES DE ESTABILIZAR

**ANEXO II. RELACIÓN DE PUESTOS A ESTABILIZAR**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	PLAZAS	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PUESTO										
			RELACION JURÍDICA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	GRUPO	NIVEL	SISTEMA DE ACCESO	SISTEMA DE PROVISIÓN	SITUACIÓN	
1103	ADMINISTRATIVO/A	4	FUNCIONARIAL	ADMIN. GENERAL	ADMINISTRATIVA				C1	14	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	CUATRO PLAZAS VACANTES, OCUPADAS TEMPORALMENTE SUCEPTIBLES DE ESTABILIZAR Y FUNCIONARIZAR
2103	ADMINISTRATIVO/A	1	FUNCIONARIAL	ADMIN. GENERAL	ADMINISTRATIVA				C1	14	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	UNA PLAZA VACANTE, CUBIERTA TEMPORALMENTE POR LABORAL TEMPORAL SUCEPTIBLE DE ESTABILIZACIÓN Y DE FUNCIONARIZACION
4102	ADMINISTRATIVO/A	3	FUNCIONARIAL	ADMIN. GENERAL	ADMINISTRATIVA				C1	14	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	TRES PLAZAS VACANTES OCUPADAS TEMPORALMENTE POR LABORALES TEMPORALES SUCEPTIBLE DE ESTABILIZAR Y DE FUNCIONARIZAR
6 101	ARQUITECTO/A	1	FUNCIONARIAL	ADMIN. ESPECIAL	TÉCNICA	TECNICO/A SUPERIOR	ARQUITECTO/A	A1		24	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	VACANTE, CUBIERTA TEMPORALMENTE POR PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUCEPTIBLE DE ESTABILIZACIÓN Y DE FUNCIONARIZACION
6202	OFICIAL DE 1ª ALBAÑILERÍA	1	LABORAL	ADMIN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OFICIAL	C2		13	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	UNA PLAZA, CUBIERTA ACTUALMENTE POR LABORAL TEMPORAL SUCEPTIBLE DE ESTABILIZACIÓN
6203	OFICIAL DE 2ª ALBAÑILERÍA	2	LABORAL	ADMIN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OFICIAL	AP		13	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	DOS PLAZAS VACANTES CUBIERTAS POR LABORAL TEMPORAL SUCEPTIBLES DE ESTABILIZACIÓN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	PLAZAS	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PUESTO									
			RELACION JURÍDICA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	GRUPO	NIVEL	SISTEMA DE ACCESO	SISTEMA DE PROVISIÓN	SITUACIÓN
7103	ORIENTADOR/A	2	LABORAL	ADMIN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO/A MEDIO	ORIENTADOR/A	A2	18	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	DOS PLAZAS CUBIERTAS POR LABORAL TEMPORAL SUSCEPTIBLES DE ESTABILIZACIÓN
7104	ADMINISTRATIVO/A	2	FUNCIONARIAL	ADMIN. GENERAL	ADMINISTRATIVA			C1	14	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	DOS PLAZAS VACANTES OCUPADAS POR LABORALES TEMPORALES SUCEPTIBLES DE ESTABILIZAR Y FUNCIONARIZAR
7201	ASESOR/A JURÍDICA	1	LABORAL	ADMIN. ESPECIAL	TÉCNICA	TECNICO/A SUPERIOR	ABOGADO/A	A1	24	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	VACANTE, OCUPADA POR LABORAL TEMPORAL SUCEPTIBLE DE ESTABILIZAR
7202	INFORMADOR/A	1	LABORAL	ADMIN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO/A MEDIO	INFORMADOR/A	C1	14	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	VACANTE, OCUPADA POR LABORAL TEMPORAL SUCEPTIBLE DE ESTABILIZAR
7401	DIRECTOR/A CENTRO OCUPACIONAL	1	LABORAL	ADMIN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO/A MEDIO	DIRECTOR/A	A2	18	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	VACANTE, CUBIERTA POR LABORAL TEMPORAL SUCEPTIBLE DE ESTABILIZAR
7403	CUIDADOR/A	1	LABORAL	ADMIN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO/A AUXILIAR	EDUCADOR/A	C2	13	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	VACANTE, CUBIERTA POR LABORAL TEMPORAL SUCEPTIBLE DE ESTABILIZAR
7502	TENICO/A EDUCADOR/A SOCIAL	1	LABORAL	ADMIN. ESPECIAL	GESTIÓN	TÉCNICO/A MEDIO	TÉCNICO/A	A2	18	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	VACANTE, CUBIERTA POR LABORAL TEMPORAL SUCEPTIBLE DE ESTABILIZAR
7503	ADMINISTRATIVO/A	1	FUNCIONARIAL	ADMIN. GENERAL	ADMINISTRATIVA			C1	14	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	VACANTE, CUBIERTA POR LABORAL TEMPORAL SUCEPTIBLE DE ESTABILIZAR Y FUNCIONARIZAR

**ANEXO III. RELACIÓN DE PUESTOS A ESTABILIZAR**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	PLAZAS	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PUESTO									
			RELACION JURÍDICA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	GRUPO	NIVEL	SISTEMA DE ACCESO	SISTEMA DE PROVISIÓN	SITUACIÓN
6202	OFICIAL DE 1ª ALBAÑILERÍA	1	LABORAL	ADMIN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OFICIAL	C2	13	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	UNA PLAZA VACANTE, CUBIERTA TEMPORALMENTE NO SUCEPTIBLE DE ESTABILIZAR
6701	OPERARIO/A	4	LABORAL	ADMIN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	PEÓN	AP	12	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	CUATRO VACANTES CUBIERTAS TEMPORALMENTE NO SUSCEPTIBLES DE ESTABILIZAR
7505	AUXILIAR MUSICA	1	LABORAL	ADMIN. ESPECIAL	GESTIÓN	TÉCNICO/A AUXILIAR	TÉCNICO/A	C1	21	CONCURSO-OPOSICIÓN	CONCURSO	VACANTE, CUBIERTA TEMPORALMENTE NO SUSCEPTIBLES DE ESTABILIZAR

Alcaudete, 23 de febrero de 2022.- El Alcalde-Presidente, VALERIANO MARTÍN CANO.